

OBSERVATORIO DE LA ECONOMÍA DEL DELITO



¿Por qué Observatorio?

El concepto de "Observatorio" surge en el ámbito de las ciencias sociales y especialmente ante la necesidad de "prestar atención" a fenómenos u eventos, generar conocimientos, obtener información científica válida y de calidad, reunidas en espacios de discusión, reflexión y estudio.

Autores definen como un "*observatorio social*" a una estructura destinada a:

- la recopilación de datos;
- la generación de información;
- la elaboración de diagnósticos de situación y del análisis de la evolución de los hechos y,
- la producción de informes / estudios que sean útiles para fundamentar la toma de decisiones con participación ciudadana.

El observatorio de la Economía del delito

El **Observatorio de la Economía del delito** remite a la necesidad de identificar las condiciones que definen el crecimiento del delito a partir del análisis del contexto social y económico (descenso del nivel de vida, desempleo en aumento, ampliación de la brecha entre ricos y pobres, disminución porcentual de la clase media, entre otros), así como también estudiar los factores políticos y culturales.

Desde el punto de vista de la economía del delito, otros los autores plantean que las motivaciones y costos del fenómeno delictivo surgen al observar cómo las organizaciones o los individuos con dinero de procedencia dudosa, crean mecanismos que intentan permear la legalidad de las instituciones financieras.

Es decir, a medida que crece un mercado ilegal se genera, de modo gradual una masa crítica de individuos dispuestos a involucrarse en el crimen. Por lo que la criminalidad sería el resultado de innumerables determinaciones. Esto se explicaría bajo los supuestos que los comportamientos humanos se encuentran organizados por principios económicos. Foucault planteó al respecto, que el delito o el crimen se centra en el traslado de riquezas, en la circulación de bienes o en movimientos de propiedades.

En la economía del delito se reconoce al crimen económico definido en 1939 por Edwin Sutherland, y es definido como una agresión que pone en peligro los esquemas fundamentales de producción, distribución y consumo de los bienes de la comunidad o que afecta a los sistemas de financiación y de cambio, ocasionando un daño real motivado por el enriquecimiento. El término se encuentra asociado con las ciencias sociales, a pesar de haberse conceptualizado en la economía, porque conjuga factores esenciales para comprender las motivaciones que determinan la actuación de un individuo por elección, para perfilar

El observatorio de la Economía del delito

el delito y sus implicaciones económicas, donde se puede incluir la variable institucional.

Bajo esta perspectiva la lucha contra el delito económico también permite una comprensión acerca de las instituciones y estas pasan a ser determinantes en las decisiones delictivas de los individuos.

El modo de evaluar e identificar a la economía del delito¹ y a la criminalidad organizada se centra en varios aspectos, una vinculada al narcotráfico con sus diferentes campos de acción: la dedicada a la ejecución de actividades propias de producción, transporte, comercialización y distribución de drogas en el mercado y las acciones de respaldo legal o económico, complementación y lavado de los beneficios económicos que genera el ilícito.

Cabe señalar que, en la mayoría de países, el narcotráfico se asocia al lavado de activos o a una diversificación de actividades económicas formales derivadas de una actividad ilícita, con lo cual se amplían las redes de influencias para garantizar un mejor método de protección de los intereses o de la defensa de las acciones en el campo judicial o político.

Además, las mafias u organizaciones del crimen, utilizan el lavado de activos con el objeto de esconder o dar apariencia de legalidad: a capitales, bienes o haberes provenientes de actividades ilícitas, cuando requieren ingresarlos en los sistemas financieros para que circule a través de la creación de empresas, negocios o emprendimientos creados por testaferros a los fines de consolidar un circuito económico criminal, orquestado y financiado espuriamente con el dinero mal habido.

Por tanto, la política criminal debe articular una clara concepción del delito como resultado de la transgresión de lo legítimamente establecido y de las circunstancias que rodean al actor de la acción punible y no sólo el resultado aislado de esta.

Por otro lado, Bourdieu definió que el capital social es la totalidad de los recursos potenciales y actuales asociados a la posesión de una red de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuos. Esta definición podría implicar la posibilidad de encontrar las causas que motivan las conductas criminales en las relaciones personales en el marco de lo ilegítimo. Es decir, la existencia de un “capital social negativo” que expresa a la marginalidad delincuencial.

1. La economía del delito es un entramado de ilegalidades producidas por actores tanto legales como ilegales, lo cual tiende a conformar una multiplicidad de “áreas grises”.

¿Quiénes forman parte del Observatorio?

Éste dispositivo, se lo piensa con la participación de organismos, instituciones u actores sociales (un colectivo) para posibilitar el acceso a la diversidad de fuentes de información en diferentes espacios, y a partir de los distintos puntos de vista o paradigmas.

La visión colectiva permitirá implementar un observatorio flexible con la participación de equipos calificados, de trabajo colaborativo interdisciplinar, interinstitucional e internacional, con todas las partes interesadas para construir una mirada integral y de excelencia que contemple tanto la calidad como la equidad, la participación y la contraloría social ciudadana.

Estimaciones de los costos del crimen y la violencia

Diversos autores afirman que la incidencia de la delincuencia y el temor que percibe la población hacia el crimen y la violencia, producen distorsiones en la economía, considerando al crimen como un fenómeno dinámico. A su vez se afirma que para conocer el delito es necesario observar su fuente que es la violencia, ya que a partir de que la delincuencia se tiende a crear mayor desigualdad y ésta última retroalimenta la espiral de la violencia².

Para estimar los costos del crimen y la violencia se requieren datos válidos y el acceso a bases muchas veces complejas, pero a su vez incompletas o fragmentadas, lo que conduce a la necesidad de utilizar diferentes metodologías.

Por otra parte, en las Américas se estima que el 60 % del homicidio se encuentra en forma directa o indirecta relacionado con el narcotráfico y este se efectúa a través del uso de armas de fuego. En la provincia de Santa Fe, se presentaron cifras semejantes considerando que en el 2022 un 60,6% ocurrieron en el contexto de la economía ilegal o de la organización criminal y en el 2023 esta cifra fue del 54,3%.

Se reconoce, además, que la inseguridad genera importantes costos que merman el gasto público de las instituciones del Estado y aumentan los gastos privados de la ciudadanía, para garantizar su seguridad.

Los tipos de costos según diversos autores serían:

- Costos en salud,
- Costos institucionales (legales, judiciales y policiales),
- Costos en seguridad privada,
- Pérdidas materiales que sufren los hogares y las empresas como resultado de una diversidad de acciones delictuales,
- Costos indirectos relacionados con los efectos de la inseguridad sobre la inversión y el crecimiento económico:

2. La violencia es definida por la Organización de la Mundial de la Salud (OMS) como: el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte (OMS, 2017: portal electrónico).

Estimaciones de los costos del crimen y la violencia

Magnitud del Problema:

El Banco Interamericano de Desarrollo propuso el Índice de Paz Global cuyo cálculo se definió como que el costo del crimen.

En el 2015 este índice alcanzó el 13,3% del PIB mundial o su estimación fue en U\$A 1,876 dólares por cada persona del mundo.

Según otros autores el costo del delito y la violencia asociados podría estar aproximadamente cerca del 25 % del PBI.

Entre los antecedentes que se presentan en la bibliografía sobre el proceso para estimar los costos del crimen y la violencia fueron los estudios de Jaitman Laura y colaboradores³, quienes estimaron que el costo promedio de los países de América Latina representó el 3% del PBI, con un límite inferior de 2,41% y un límite superior de 3,55% del PBI. Este costo fue un 37% de origen del sector privado, un 42% de gasto público y un 21% de gastos sociales, principalmente éstos últimos fueron producto de la victimización. Dicha autora a su vez aclara que es una estimación conservadora y que puede servir de referencia para concientizar sobre la gravedad del problema.

Cálculo del PBI y del PBG

Para este cálculo, la primera tarea fue medir y evaluar la evolución del Valor Agregado Bruto (VAB) de la provincia de Santa Fe en los últimos años.

La Provincia de Santa Fe, en el 2023, contribuyó en un 9% al PBI nacional, y se constituyó como la tercera economía, quedando detrás de Buenos Aires (33%) y CABA (21%). Le siguieron Córdoba (8%), Mendoza (4%) y Neuquén (3%). El estudio incluyó el análisis de la evolución a lo largo del año y mostro una tendencia a mantenerse constante.

Se estimó, además, para el 2023, el PBG por persona en Santa Fe y se obtuvo un cálculo de 15.389 dólares, lo que significó ocupar el séptimo lugar en el ranking nacional.

3. Jaitman L, Editora. Los costos del crimen y de la violencia: Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. 2017.

Estimaciones de los costos del crimen y la violencia

La Estimación del costo del crimen y la violencia a partir de los cálculos anteriores y de los trabajos de Jaitman y colaboradores se observa en la tabla siguiente:

Espacio geográfico	EN MILLONES DE U\$A		
	Límite inferior promedio (3%)	Intervalo de confianza	
		LI	LS
Prov. de Santa Fe	1669	1341	1975

Estos valores estimados, permiten definir la necesidad de la búsqueda de los datos reales efectuados a partir de tanto de las instituciones gubernamentales como de las privadas ya que la magnitud de los mismos lo ameritan.



OBSERVATORIO DE LA ECONOMÍA DEL DELITO

Staff editorial:

Dr. Ignacio Trucco | Dra. Valentina Locher | Lic. Luisina Logiodice | Lic. Eduardo Alfaro
Facundo Beltramone | Lisandro Martínez Gorostiaga | Mónica Liborio